

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	VERBAL – PERTENENCIA
Demandante:	FLORIAN BENEDIKT ARNOLD
Demandado:	CESAR FREDY ANGEL USSA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	1900143003-2019-00541-00

Viene a despacho el presente proceso verbal de PERTENENCIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovido por el señor FLORIAN BENEDIKT ARNOLD, por intermedio de apoderada judicial DRA FRANCY ELENA RAMOS BECERRA, correo electrónico: francyramosb@hotmail.com contra CESAR FREDY ANGEL USSA y PERSONAS INDETERMINADAS, representados por el curador ad-Litem DR. JAIRO ANTONIO FLOREZ, a fin de señalar fecha y hora para continuar con el desarrollo de la audiencia prevista dentro del presente proceso establecida en el artículo 373 del CGP, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Audiencia No. 028 de la misma fecha.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN** Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para continuar la audiencia establecida en el artículo 373 del CGP para el día MARTES trece (13) de diciembre de 2022, a las 9.30 a.m. que se llevara a cabo de manera Virtual. Infórmese a la apoderada judicial de la parte demandante, DRA FRANCY ELENA RAMOS BECERRA: francyramosb@hotmail.com y al Curador Ad-Litem de la parte demandada JAIRO ANTONIO FLOREZ: florezfajardo@hotmail.com, respectivamente.

NOTIFIQUESE la presente providencia a las partes y sus apoderados, a través del Estado Electrónico de este despacho judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili